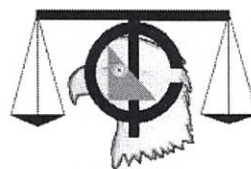




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2018 – AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 28 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 173/2018 caratulado: S/ASISTENCIA DEL SECRETARIO LEGAL A LAS JORNADAS DE RED FEDERAL DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA ARGENTINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, LOS DÍAS 09 Y 10 DE AGOSTO DE 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 266/2018 se destacó en comisión de servicios al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL para participar como expositor en las Jornadas de Red Federal de Contrataciones Gubernamentales de la Argentina, a realizarse en la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, los días 9 y 10 de agosto del corriente año, autorizando el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$10.424,18 (diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos con dieciocho centavos), previa presentación de comprobantes.

Que el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma total de \$10.946,00 (diez mil novecientos cuarenta y seis pesos), obrante a fs. 17/19.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 266/18, corresponde reintegrarle al Secretario Legal hasta la suma de \$10.424,18 (diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos con dieciocho centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 86/2018, obrante a foja 11.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$10.424,18 (diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos con dieciocho centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL por la suma de \$10.424,18 (diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos con dieciocho centavos), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

294 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia